

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cañete de las Torres**

Núm. 6.270/2011

Con fecha 22 de junio de 2011, esta Alcaldía ha dictado la siguiente Resolución:

"Decreto.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, por esta Alcaldía se efectúan las siguientes delegaciones genéricas:

- En los miembros de la Junta de Gobierno Local:

1.- En D. Clemente Olmo González: Desarrollo, Hacienda, Personal y Seguridad.

2.- En D^a Magdalena Torralbo Coca: Bienestar Social y Mujer.

3.- En D. Antonio Vilchez Romero: Cultura, Festejos, Turismo y

Participación Ciudadana

- En otros concejales:

4.- En D^a Rosario Moyano Torralbo, Delegación de Deportes, Juventud y Educación.

Estas Delegaciones sólo abarcarán la facultad de dirigir las sesiones correspondientes, así como la de gestionarlas en general, sin que puedan resolver mediante actos que afecten a terceros.

Del presente Decreto se dará cuenta en Pleno en la primera sesión que celebre, se notificará a los designados y se publicará en el B.O.P.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don Félix M. Romero Carrillo, en Cañete de las Torres a veintidós de junio de dos mil once. Certifico. El Alcalde, "F.Romero"; El Secretario, "José Hernández". Rubricando está el sello de la Alcaldía".

Cañete de las Torres, 23 de junio 2011.- El Alcalde, Félix M. Romero Carrillo.